

1797

25. docum^{to}

Cargo de Ramo de Plana

19
M^{te} Contentados

ente

May 14th 1774

Plaza

N^o 1

Al Guarda Almacenes Plaza de Callao
Don José Cendrea y Cuadra; Hevira en los a su
Cargo a D.^o Eugenio Carraneda maestro del Paguebo
nombrado la Copacavana, las Tablas q.^{as} remiten
los oficiales H.^{os} Ma. Prov.^{as} de Chile -

Catorce mil doscientas Tablas Alexia enteras
Tres mil quinientas dhas. en medias -

Verificada que sea la entrada en dho. Alm. parana
a este ministerio el conocim.^{to} de entile p.^{ta} en Cargo
asimilit.^o a Tramingo de Lima l.^o

Severo 1797-



Quedo hecho Cargo a los q.^{as} arriba se es
presa, segun conocim.^{to} dado en este
dha. Plaza del Callao H.^{os} a Severo a 1797

José Cendrea

Plaza

—

N^o 2

El Guandá Alm. del Plamo y Plaza y de el Callao
D^{no} José Cendasa, y Guandá Navina en los de su cargo
al Piloto, y Enc.^{no} al Paquebot el Diamante, D^{no}
Juan.^{co} Paz Figueroa, q.^l acaba de llegar al
Pto de Chilo, la Tabla.ⁿ q.^l remiten los Ofic.
R.^{ta} aquella Prov.^a

Nueve mil tablas y ochenta enteras.
Y tres mil, y seiscientas dhas. en medias.
Verificada que sea la entrada en dho Alm. para a
esta oficina el conocim.^{to} de esto para su cargo. minist.
de Guerra, y Marina y Lima 4 de Feb.^o 1797.

~~Hecho~~


Quedo hecho cargo de lo que expresa en
te orn, segun consta del conocim.^{to} de esto
ha. dado a favor de la R.^{ta} Haja. Plaza
del Callao 6. de Febrero 1797.

J. Cendasa

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao, D.ⁿ Josef
Cendexa y Quadra, Reivira en lo de su cargo de
D.ⁿ Juan Macho, don Serrucho que vele han comp.^{do}
en virtud de Dec.^{to} de S. E. de 18. de Dbre del año p.^{mo}
p.^{do} para las atenciones y R.^{ta} Obras de d^{ta} Plaza,
y verificada que sea la entrada en d^{to} Almaz.
pasara a esta Oficina el Conocim.^{to} de este p.^a en
Cargo. Comisaria de Guerra y Marina de Lima
y Febrero 8. de 1797.

Fuente

Quedo hecho Cargo de lo q.^a arriba se ex-
presa seg.ⁿ conocim.^{to} de esta fha. dado a favor
de la R.^{ta} Plaza del Callao 8. de Febrero
de 1797.

Jⁿ Cendexa y Quadra

Al Guarda Almacén de Callao en Plaza Don
 José Cendrea, y Cuadra, Vivir en la su cargo
 el dueño de la Frag. ^{ta} Real de D.ⁿ Juan. Anuso
 las Tablas q.^e se expresaran remitidas a Chile
 por los ofi.^{os} R.^{os} a aquel Partido.

Trenta y cinco mil quinientos, y una Tabla
 de alerces enteras. 38.051.

Doce mil ciento treinta, y quatro
 dhos. en medias. 12.134.

Total 47.185

Y Verificada g. sea la entrada de ellas en Almacén para ser a
 esta oficinas el conocim.^{to} de su cargo, y le resulta
 Comis.^a de Guerra a Lima 20 de Feb.^o de 1797.

Fagles

Quedo hecho cargo de las Tablas que se
 expresan, segun el conocim.^{to} g. con esta
 ha he dado a favor de la R.^{ta} Maj.^{dad} Plaza
 de Callao 22. de febrero de 1797.

José Cendrea

El Guarda Almar. en la Plaza de Callao D.ⁿ José Cendera
y Quadra, recibirá en los ex. su cargo, de D.ⁿ Enrique L
Lipenguer, con destino para las Puercas y los Caninos de
dha. Plaza.

Laurento Payer en buque de madera y Lujano a sea.
Y verificada que sea la entrada en dho. Almar. parará a
esta oficina el conocim.^{to} de título para su cargo. Com.
de Guerra, y univ.^{to} de Marina de Lima 6 de mayo
de 1797.

Quedo hecho cargo de lo q. arriba se es-
presa, seg.ⁿ conocim.^{to} dado en esta ofi. a fa-
vor de la D.ⁿ M.^{da} Callao 7. de mayo de
1797.

J. Cendera

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.ⁿ
 Josef Leandro de La Senda, Recivirá en su
 cargo, de D.ⁿ Anselmo Oyague Maestro del
 Navio S.ⁿ Juan Nepomuceno Los Cañones
 de Caracilla que iran expresados y remiten
 los Ministros de R.^a Har.^a de Guayaq.^a para su
 remision a España;


 I
 LOXA

Ciento y cinco Cañones de Caracilla electa de
 Loxa, con la marca de Margen y Nume-
 rado a fuego; con peso neto de Diez mil
 y quinientas Libras Netas segun Factura.

Los quales cañones deberan ser reconocidos con
 cuidado al tpo de su recepcion, y caso q.^a hayan
 experimentado algun detrimento, se procederá
 inmediatam.^{te} a su refaccion; en conformidad a
 un sup.^{to} del Excmo S.ⁿ Virey de 7 de Febrero
 p.^{mo} p.^{do} Remitiendo dho Guarda Almar. el
 Conocim.^{to} de entito p.^a el cargo que deve resultar le.
 Comis.^a de Guerra y Marina de Lima y Abril 20.
 de 1797.



Quedo hecho cargo a los Ciento y cinco

Cafone, e parcauilla q'exponea esta ora,
cujo, pero noco ignoro. Callao 20 abril.

de 1797.

Al Cendex

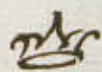
LOXA

1797

Maza

127

El Guarda Almar grat. en el R. Felipe y
Callao D. J. Cendesa, y Guadalupe, Navarra en los
su cargo y los a Plaza, en D. J. Ant. Nacario,
que al Paquetot nombrado S. J. Ant. (alias) El gran S.
proced. de Antica, y segun Dec. de S. E. de 25 al mes de la
fha.


R.

Manera y dos Barretones y Luano, con
pero tres y veinte, y quatro gg. lucina u.
Verificada y sea la entrada en la Almar. garuna a
Elle uninit. el Conocim. de este q. el cargo q. le resulta
Comi. a Guerra uninit. en Manina de Lima 27 de
Abril de 1797.

Fagles


Quedo hecho cargo solo que se expresa, seg.
contra el Conocim. q. con esta fha. se da
a favor de la R. Est. Plaza el fallo 27.
de Abril de 1797.

J. Cendesa


En la Fragata nombrada las tres cruces
 a cargo de su Cap.ⁿ y Mte Dⁿ Josef Guico-
 chea se embarcaxon en el Puerto de Sⁿ
 Carlos de Chile 46050 tablas de alerce
 de vitrola comun a satisfaccion de D^{ho} Guico-
 chea segun aparece en el Conocim^{to} firmada
 p^a el mismo en 11 de Marzo ultimo; En cuya
 virtud se ha de servir v^{ra} M^{te} bixlar en los
 Almacenes de su cargo dando al Intendente
 la Certificac^{on} q^{ue} lo acredite verificada que
 sea la entrega p^a satisfacerle sus resp^{tas} ^{completas}
 y por combenir asi al mejor servicio del Rec^{do}
 Dios que a v^{ra} m^{te} Sⁿ R^{ta} Casa y
 Contad.^a Gen^l de E^{re}to de Lima 5 de Mayo de 1797.

Man^{te} A. Villar

Sⁿ Dⁿ Josef Leandro de la Cendeza

Quedo hecho cargo a las tablas que
expresa este orn, en esta forma —

Veinte y dos mil ochocientas treinta
y dos tablas de allerce, gruesas.

Veinte y tres mil doscientas diez y
ocho thas en medias —

Para al Callao 8. de mayo de 1797.

Jñ Leandro de la Penabaz
E

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.ⁿ José Condessa
y Cuadra, Recivirá en lo de su cargo de D.ⁿ Juan Martí Capitán
y Maestro de la Fragata N.^{ra} S.^{ta} del Rosario (alias) La Paloma,
Quatrocientos Barriles de Estano, con la marca del margen,
y pero de Dociientos Treinta y siete quintales y diez libras,
que remiten desde el Puerto de Arica, con Ministros de N.^{ra} Har.
de Cuenta de S. M. en el Paquebot N.^{ra} S.^{ta} del Carmen (alias)
el Diamante, de cuyo Buque fueron transbordados en Pisco
a la expresada fragata Paloma, segun consta de Conocimiento
otorgado p.^o D.ⁿ Juan Martí su Maestro, el que va agregado
a esta orden para q.^e por él, verifique la entrega, q.^e se exige
en virtud de Sup.^a provid.^a del Excmo. Sr. Virey de 11. de Agosto p.^o p.
y fecho q.^e vea todo parará a esta Oficina el Conocimiento
de estilo para el cargo q.^e deve resultarle. Comisaria en
Guerra y Marina de Lima y Sept.^{ra} 2. de 1797

Fagles

Notis.

El pero a las Barras q.^e arruina se expresan
esta incluso en el a las q.^e expresa la otra orn,
q.^e sigue, a causa de q.^e habiends conducido a es-
ta Almaz. interpoladas las de paridad q.^e
tienen una propia marca y figura, no se han
podido separar. Condessa

Digo D. Juan Elcarte, capitan y Alcaide de la fragata
 N. V. N. del Noroio (alias la Paloma) he recibido de D. José
 Am. Otaqui y tengo embarcadas bajo de la cubierta dho
 fragata quatorcién y barras de Estano q. dice tener dos
 cientos treinta y siete quintales diez libras las q. Nelson
 y ome dio con bien al Puerto del Callao en regare ala
 disposicion del Ex. ^{mo} Virrey de estos Reinos y el q. los reci-
 viere me ha de pagar por cada quintal a seis ^{rs}. in-
 clusa carga y descarga y todos los demas gastos asta poner
 en el muelle de dho Puerto, alo q. me obligo en toda for-
 ma de dho firmando dos de un tenor p. un sola-
 efecto: Dado y otorgado 18. de 1797.

Nota = Van con la, *Manca R. fha ut supra.*
 Dho Juan
 de Estano

Manca
Manca
Manca



El Guarda Almazan del Callao D.^{no} Josef Cendesa, recibirá en los de su cargo, de D.^{no} Juan de Marti, Maestre de la Frag.^{ta} nombrada la Paloma, y en virtud de decreto del Ex.^{mo} Virrey de estos Reynos de 1.^o de Agosto p.^{mo} 1.^o; Trecientas ochenta y ocho Barras de Estano con la marca del margen, y pero de Doscientos Treinta y quatro quintales, setenta y quatro libras, que de Cuenta de S.^{ma} remite el Receptor de R.^{os} d.^{os} del Puerto de Africa D.^{no} Juan Tarinto de Ayala a disposicion del enunciado Ex.^{mo} Virrey; y verificada que sea la entrega pasará a esta oficina el conocimiento de estilo para su cargo. Comis.^o de Guerra y Marina de Lima y Sept.^{ro} 6. del 1797.



Quedo hecho cargo en las Trecientas ochenta y ocho Barras de Estano q.^{ue} expresan las dos or.^{as}. q.^{ue} anteceden, con pero de Doscientos Treinta y siete quintales, setenta y siete libras, faltando p.^a el completo en pero quatro quintales diez y siete libras, segun consta del Conocim.^{to} q.^{ue} con esta fha. doy por duplicado. Callao 12. de Sept.^{re} de 1797.

José Cendesa

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.ⁿ Josef
Cendexay Quadra recibirá en los descargos de D.ⁿ Man.^l
Santiago Las vig.^{tes} Maderas para invertir en la construcción
de las Mesas y Tarimas de la Guarnición de dicha Plaza.

Siete Alfaxias de Roble con cincuenta y
dos varas de largo.

Y verificada que vea la entrada en los citados Almacén.
pasará a esta oficina el conocimiento de este para
su cargo. Comisaria de Guerra Marina de Lima
y octubre 17. de 1797.

Fago


Quedo hecho cargo de lo que se expresa según
conacim.^{to} se certifica. Callao 21. oct. de 1797.

José Cendexay

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.^{no} José
Cendasa, recibirá en lo de su cargo de D.^{no} Manuel
Santiago las maderas q.^{ue} se expresaran y vele han
comprado para imbuertir en los Vatrillo y Saretillas
de d^{ha} Plaza, y es como sigue.

Tres Alfarsian de Roble con veinte y dos
y media v.^{as} de largo en total.

Y verificada que sea la entrada en d^{ha} Almar
pasará a esta Oficina el conocimiento de estilo
para su cargo. Comisaria de Guerra y Marina
de Lima y Octubre 27. de 1797.

Quedo hecho cargo de lo q.^{ue} se expresa seg.ⁿ
consta al conocimiento de esta p^{ta}. Callao 31.
nov.^{ra} de 1797.

José Cendasa

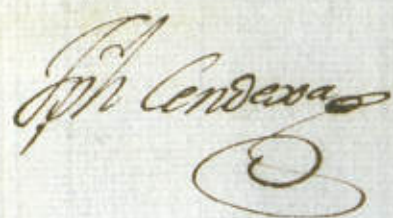
El Guarda Almaz. del Callao D.^{no} Josef Cendesa, Meir
 en lo de su cargo, de D.^{no} Roman Marquez, los mangles
 que iran expresados a continuacion, y ve le han comprado
 para imbestor en las obras que se contruyen en la citada
 Plaza del Callao, y es como sigue.

Doscientos Mangles. — — — — —

Y verificada q. sea entrega en lo expresado Almaz.
 pasara a esta Oficina el conocimiento de esto p. su cargo.
 Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Novre 6.
 de 1797.

Fago


Quedo hecho cargo a lo q. se contiene
 arriba segun consta al conocimiento de
 esta fha. Callao 7. de Nov.^{re} de 1797.

J. Cendesa


El Guard Almacén de Marina y Plaza del Callao, D. José
 Leandro de la Cerdosa, recibirá en los de su Cargo, dos libras
 quatro onzas de Sutor de Sapa, una libra de Arica, quatro
 onzas de Soldadura de Plata, Dos casacas de Hombre p.^a Soldar
 p.^a interirlo en las composiciones de Armas de la Guarnición
 de esta Plaza; Comisario de Guerra y Marina Callao 13 de
 Nov.^{re} de 1797

Fago


Quedo hecho Cargo solo que arriba se
 expresa, segun consta el Conocimiento
 dado con esta fha. Callao 13. de Nov.^{re} de 1797.

José Cerdosa


Plaza 4.

7/4

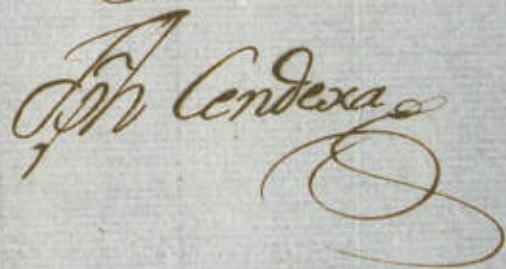
Guarda Almacenes del salao D.^{ny} Josef Leandro de la
Cruz, recibirá en lo de su cargo, de D.^{ny} Ramon Espinosa
los sig.^{tes} Mangles, que se le han comprado, con destino a las
R.^{as} Obras de d^{ta} Plaza.

Ciento y un Mangles de doce, a trece
varas de largo, y su grueso correspond.^{te}

Y verificada que vea la entrega, pasará a esta oficina el
Conocimiento de estilo para su cargo. Tomi.^a de Guerra
y Maxima de Lima y Noviembre 12. de 1797—

Fagla


Quedo hecho cargo a lo q^d se contiene en
este orn. Plaza del salao 13. de Nov.^{re} de 1797.

J. Cruz


El Guarda Almacenes de la Plaza de Salas Dⁿ Torref
Cendosa recibirá en lo de su cargo de Dⁿ Paulino Dominguez
los sig^{tes} Mangles que se le han comprado con destino
ala N.^a Obra de dha Plaza.

Cien Mangles de los corrientes, de los
que condujo el Paquebot la Enferma —
Y verificada que crea la entrega, pasará a esta Oficina
el Conocimiento de estilo para su cargo. Tomina
de Guerra y Marina de Lima y D^{re} 1.^o de 1797 —

Fago


Quedo hecho Cargo de los mangles q^{se}
contienen. Plaza de Salas 2. de Dⁿ 1797.

Jⁿ Cendosa

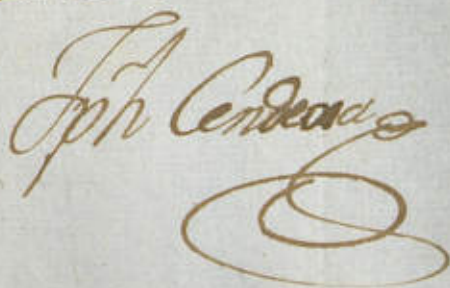

El Guarda Almacén J. de Marina y Plaza del Callao, D. Jose
Leandro de la Encarnación, recibirá en las de su cargo del Maestre
venero Fr. M. Duxan, Asentista de la Plaza, lo sig^{te}

Veinte y quatro lantás p.^a los carrros, y
ochenta y ocho clavos p.^a m^a
Un fogon de fierro p.^a la cocina de la ropa de la Guarni^a.
Sincuenta Barretas
Sincuenta machetes
Ocho casquillos
Ocho sivicas
Ocho ropas
Veinte y quatro chavetas
Ocho y seis pernos de fricion
Tres granpones grandes, y dos arcastradera
Ciento y cincuenta Lampas.

Verificado q.^{ta} sea el recibo pasará a esta Comisaria el com.
cim.^{to} de cargo p.^a su cargo, Comisaria de G^{ra} y Maxima
de Lima a 2 de Diciembre de 1797

Fader


Queda hecho Cargo de las Especies q.^{ta} se con-
tienen, segun consta al fonscim.^{to} dad
en esta fha. a favor de la R. M^a y Plaza
al fallar 3^{er} de Dic. de 1797.

J. P. Cordero


El Guarda Almar. de la Plaza del Salao D.ⁿ Josef
Cendexa recibirá en lo de su cargo, de D.ⁿ Manuel Santiago
Lo orig.^{tes} Mangles que se le han comprado con destino a las
Obras de ella, en esta forma.

Ciento ochenta y quatro Mangles de
doce a trece varas de largo —

Quarenta y siete dichos de a ocho varas
de Largo. —

Y verificada que sea la entrada en N.^a Almar. para a
esta Oficina el Conocimiento de estilo para su data. ^a
de Guerra y Marina de Lima y Noche 24. de 1797 —



Quedo hecho Cargo a lo q. se contiene, seg.ⁿ con-
ta en el conocimiento de esta fha. Callao 4 de
Diz.ⁿ de 1797.

J. Cendexa

Quando el Mar. de la Plaza del fallao Dⁿ Jose Cordero
 recibirá en los de su cargo de Dⁿ Miguel Rodríguez
 Las vig. maderas que vele han comprado p^a inventar
 en veinte y siete tablones para el Martinete de la
 Entacada de S^r. Rafael, Forinos de estos, Quatonceillos
 p^a Carretillas de las Obras, y construir cinco Carras
 de Plaza.

Treinta y dos Alfassian de Roble, con
 Docientan Treinta y cinco Varas
 y tres quantan de largo

Y Verificada q^e vea la entrega, pasará a esta Oficina
 el Conocimiento de este para su cargo. Tomisaria de
 Guerra y Marina de Lima Diciembre 3. de 1797

Fago


Queda hecho cargo de lo que arriba se
 expresa. Para el fallao. 4. de Dicⁿ. de
 1797.

Jⁿ Cordero

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D.^{no} Jose Cendesa,
Recibirá en lo de su cargo, de Tomas Zambrano los
siguientes Mangles que se le han comprado, con destino
á la obra de Plaza -

Veinte y un Mangles de los siguientes:

Y verificada q. sea la entrega, pasará a esta oficina
el Conocimiento de entilo para su cargo. Comisaria
de Guerra y Marina de Lima y Dir.^{re} 5. de 1797.

Fac.


Quedo hecho Cargo, y lo q. arriba se contiene
como consta al Conocim.^{to} de esta fha. Callao
7. de Dir.^{re} de 1797.

José Cendesa


Para. 4.

775

El Guarda Almacén del Salas D. José Cendasa Naveira
en los de su cargo. Se D. Mig. Rodríguez tan en q.^{ta}
maderas que se le han comprado para invertir en la
refacción del Almacén del excludo.

Quarenta y tres Alfesias de Roble
con trecientas trece varas y tercia
de largo.

Verificada que sea la entrega para a esta oficina
el Conocimiento de estilo p.^a su cargo. Ponui. de Fm.
y Marina de Lima y Día. 8. de 1797.



Quedo hecho Cargo de lo que se contiene
en este orn. como consta de Conocim.
o era fha. Para el Salas y a día.
de 1797.

José Cendasa

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.^{no} José Cendasa,
Recibirá en lo de su cargo, de D.^{no} Antonio Gil, Los siguientes
Mangles y Pinuelas, que se le han comprado, con destino a
la R.^a obra de dha Plaza, a Saver.

Trescientos catorce Mangles largos —
Dorcientos ochenta y nueve id. Corrientes —

Quinientas ochenta y siete Pinuelas —

Y verificada que sea la entrada en dho Almacén
pasará a esta oficina el conocimiento de esto p.^a su cargo
Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Dis. 15. de 1797

[Firma]

Quedo hecho cargo de lo que arriba
se expresa, seg.^a consta al conocimiento de
esta ofi.^a dado a favor de la R.^a Hay
Callao 18. de Dis. de 1797.

J. Cendasa

El Guarda Almaz. de la Plaza del salaz D^{no} Cendeja
 recibirá en los de su cargo, de D^{no} Antonio Elizalde, los
 vig^{tas} Mangles, que se le han comprado, con destino a la
 M^{te}. Obras de dicha Plaza —

Doscientos veinte y nueve mangle
 de los siguientes —

Cinquantay seis Pinúclan —

Y Verificada que sea la entrega, pasará a esta Oficina
 el Conocimiento de estilo para su cargo. Tomará a
 Guerra y Marina de Lima y D^{no}. 21. de 1797.

Fago

Quedo hecho cargo a lo q^d. expresa el o^{ro}.
 que antecede, como lo comprueba el Cono-
 cim^{to}. dado a favor de la M^{te}. Maj. con esta
 fha. Plaza del salaz 23. de Dic. de 1797.

J^{no} Cendeja

Plaza

24

23

Al Guarda Almas gen. de la Plaza d. R. Felipe
del Callao D. José Cordero, y Inadra, Kivira en lo de
su cargo correspond. al Ramo de Plaza, de D. Fran.
Cordero, ciento guara^{ta} n. Alitero en Banactonvity,
para las ocurrencias en dho. Ramo.

Verificada que sea la entrada en dho. Almas. parará
á este sumit. el correspond. conocim. para su cargo.
Lima 27 de Dic. de 1797.

Fagles
M. de

Quedo hecho cargo a lo q. s. arriva
le expresa. Plaza de Callao 27. de
Dic. de 1797.

J. L. de la Penaza

Guarda Almacener de la Plaza del Callao D.^{no} Josef Cendesa, recibirá en toro de su cargo de D.^{no} Man.^{te} Santiago, las sig.^{tes} Alfaxian, que ve le han comprado, con destino alas N.^{as} Obras de dha Plaza —

Quarenta y dos Alfaxian de Roble, con
Docientas noventa y ocho varas, para
el Almacén del excluido —

Quatro dhas, con veinte y nueve varas
para el Cuartel de la Bateria del Fuerte
de S.^{to} Rafael —

Ocho dhas con sesenta y tres varas para
Cuartones destinados ala cocina, y
techo del Vaucho de la Guarnicion de
dha Plaza —

Y Verificada que vea la entrega, pasará a esta Oficina el
Conocimiento de ctilo para su cargo. Comis.^a de Guerra y
Marina de Lima y Dic.^{to} 27. de 1797.

Fago


Quedo hecho Cargo de lo que arriba se expresa.
Plaza del Callao 29. de Dic.^{to} de 1797. Jofe Cendesa

Plaza.

25

El Guarda Almar de la Plaza de Salta D^{no} José Cendasa
recibirá en lo de su cargo de D^{no} Antonio Elizalde tan
vig. Piñuelos que se le han comprado p.^a courtizar Estaca
en servicio de la cavalleria acampada y tren de campaña.

Cinquenta Piñuelos. —

Y verificada que sea la entrega pasará a esta Oficina
el conocimiento de estilo para su cargo. Comisaria
de Guerra y Marina de Lima y Dir. 27. de 1797.

Jose

Quedo hecho cargo al o. g. se conviene, como lo
acredita el fornam. y esta fha. Plaza
de Salta 29. de Dir. de 1797.

José Cendasa

En 5 dho -

Por orn alba 2. a dho 1. mero
re cargo alba 2. a dho 1. mero
varia p. heros de guerra
Alba airo. Oregador
y a. m. d. dho. p. dho. guerra
Por orn alba 4. a dho 1. mero
enregue alba 4. a dho 1. mero
Mergana p. laguna
no laguna malla a dho 1. mero
re mero a dho 1. mero
Fago dho 1. mero

De a 6 - 150 -
De a 8 - 100 -
De a 18 - 100 -
Laguna malla a dho 1. mero
De a 6 - 200 -
De a 8 - 300 -
De a 16 - 200 -
Daba airo a dho 1. mero
re cargo alba 2. a dho 1. mero
varia p. heros de guerra
Alba airo. Oregador
y a. m. d. dho. p. dho. guerra
Por orn alba 2. a dho 1. mero
enregue alba 2. a dho 1. mero
Mergana p. laguna
no laguna malla a dho 1. mero
re mero a dho 1. mero
Fago dho 1. mero

En 26 dho

Por orn alba 2. a dho 1. mero
re cargo alba 2. a dho 1. mero
varia p. heros de guerra
Alba airo. Oregador
y a. m. d. dho. p. dho. guerra
Por orn alba 2. a dho 1. mero
enregue alba 2. a dho 1. mero
Mergana p. laguna
no laguna malla a dho 1. mero
re mero a dho 1. mero
Fago dho 1. mero

Por orn alba 2. a dho 1. mero
re cargo alba 2. a dho 1. mero
varia p. heros de guerra
Alba airo. Oregador
y a. m. d. dho. p. dho. guerra
Por orn alba 2. a dho 1. mero
enregue alba 2. a dho 1. mero
Mergana p. laguna
no laguna malla a dho 1. mero
re mero a dho 1. mero
Fago dho 1. mero

En 20 dho

Por orn alba 2. a dho 1. mero
re cargo alba 2. a dho 1. mero
varia p. heros de guerra
Alba airo. Oregador
y a. m. d. dho. p. dho. guerra
Por orn alba 2. a dho 1. mero
enregue alba 2. a dho 1. mero
Mergana p. laguna
no laguna malla a dho 1. mero
re mero a dho 1. mero
Fago dho 1. mero

En 11 mero

Reloj en las Enradas, y calderas que ha habido
de en la oficina de Artileria de este Excmo.
hacen 30 on June de 1795.

Enradas

En este dia se entraron en el mar
de la Enrada de San Juan de los Rios
de la Enrada de San Juan de los Rios
de la Enrada de San Juan de los Rios
de la Enrada de San Juan de los Rios

Marzo 30.

Libras a fte. Chama 4841.
1/2 de todo guardado 208.

En este dia se entraron en el mar
de la Enrada de San Juan de los Rios
de la Enrada de San Juan de los Rios
de la Enrada de San Juan de los Rios
de la Enrada de San Juan de los Rios

Libras a fte. Chama 4384.
1/2 de todo guardado 17150.
1/2 de todo guardado 62545.

Enradas

En este dia se entraron en el mar
de la Enrada de San Juan de los Rios
de la Enrada de San Juan de los Rios
de la Enrada de San Juan de los Rios
de la Enrada de San Juan de los Rios

172.
6.
5.
120.
60.